

Docentes a la denominada «Fundación para el Desarrollo y la Enseñanza de la Cultura Ecuéstre (FUNDECE)» de ámbito estatal, con domicilio en Madrid, calle Pinar, números 15-17, así como el patronato, cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Madrid, 30 de abril de 1999.—La Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

Sr. Secretario General de Fundaciones Docentes, de Investigación y Deportivas.

11802 *ORDEN de 28 de abril de 1999 por la que se ejercita el derecho de tanteo, para el Estado, sobre 11 lotes de monedas.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1999, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Áureo», en Barcelona, el día 3 de marzo de 1999, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número	Descripción
1093	Áureo. Julio César. Anv.: Cabeza velada de la piedad a derecha, alrededor C. CAESARCOS TER. Rev.: Lituo, vaso y hacha, alrededor A. HIRTIUS PR. Sirvió como joya. 8 grs. MBC+.
1097	Tiberio. Anv.: Cabeza laureada de Tiberio a derecha, alrededor: TI CAESAR DIVI AVG. F. AVGVSTVS. Rev.: Livia sentada a derecha llevando centro y flor, alrededor PONTIF MAXIM, 7,69 grs. MBC.
1098	Áureo. Tiberio. Anv.: Cabeza laureada de Tiberio a derecha, alrededor TI CAESAR DIVI AVGF AVGVSTVS. Rev.: Livia sentada a derecha llevando cetro y flor, alrededor PONTIF MAXIM. 7,76 grs. MBC.
1147	Argénteo. Maximiano Hércules. Anv.: Cabeza laureada a derecha de Maximiano hercúleo, alrededor MAXIMIANVS AVG. Rev.: Diocleciano, Maximiano, Constancia y Galerio sacrificando ante la puerta de un campamento de ocho torres. 2,90 grs.
1148	Áureo. Maximiano Hércules. Anv.: Cabeza laureada a derecha de Maximiano hercúleo, alrededor MAXIMIANVS PF AVG. Rev.: Hércules sentado sobre roca llevando clava, carcaj y arco, alrededor HERCVLI VICTORI en exergo PR. Raya en anverso. Rara. EBC.
1149	Argénteo. Galerio. Maximiano. Anv.: Cabeza laureada de Galerio a derecha, alrededor MAXIMIANVS CAES. Rev.: Diocleciano, Maximiano, Constancio y Galerio sacrificando ante la puerta de un campamento de seis torres, alrededor VIRTVS MILITVM en exergo. 2,82 grs.
1150	Siliqua. Constancia II. Anv.: Busto laureado y acorazado de Constancia II a derecha, alrededor FL. IVL. CONSTANTIVS NOB. C. Rev.: Victoria corriendo a la izquierda llevando láurea y palma, alrededor VICTORIA CAESARVM en exergo SIS. 3,30 grs.
1151	Siliqua. Constancio II. Anv.: Busto diademado y vestido de Constancio II, alrededor DN CONSTANTVS PF. AVG. Rev.: Láurea VOTIS/XXX/MVLTI/XXXX en exergo LVG. 2,02 grs.
1152	1/2 Silicia. Honorio. Anv.: Busto diademado, vestido y con coraza de Honorio a derecha, alrededor DN HONORIVS PF AVG. Rev.: Roma sentada a izquierda llevando globo nicéforo y lanza, alrededor VICTORIA AVGC en exergo PSRV. 0,79 grs.

Lote número	Descripción
1153	Sólido. Honorio. Anv.: Busto de frente de Honorio llevando casco, coraza, lanza y escudo con jinete, alrededor DN HONORIVS PF AVG. Rev.: Roma sentada a derecha llevando lanza y globo nicéforo, alrededor CONCORDIA AVGG en exergo CONOB. 4,33 grs.
1154	Sólido. Teodosio II. Anv.: Busto de frente de Teodosio II llevando casco, coraza, lanza y escudo con jinete, alrededor DN THEODOSIVS PF AVG. Rev.: Constantinopla sentada a izquierda con pie sobre proa llevando globo crucífero y cetro, alrededor IMP XXXXII COS XXXII COS XVII PP CONOB. 4,42 grs.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de 1.673.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichos bienes muebles se depositen en el Museo Nacional de Arte Romano, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de abril de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretaria y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

11803 *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1999, de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se desarrolla la Orden de 22 de junio de 1995 (modificada por la Orden de 15 de julio de 1998), reguladora de los Premios Nacionales, y la Orden de 2 de marzo de 1999, de convocatoria de dichos Premios, para la concesión del Premio Nacional de Circo correspondiente a 1999.*

Convocado por Orden de 2 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 62, del 13) el Premio Nacional de Circo, procede desarrollar la normativa que regula su concesión, de conformidad con lo dispuesto en el punto segundo de la Orden citada.

En su virtud, este Instituto ha resuelto:

Primero.—El Premio Nacional de Circo recompensará la meritoria labor del galardonado en el ámbito circense, puesta de manifiesto a través de una obra o actuación hecha pública o representada durante 1998. El Premio se otorgará en base a las actividades de creación realizadas en el ámbito del circo, por personas físicas o colectivos susceptibles de ser considerados como creadores, cualesquiera que sea su personalidad jurídica. Para la concesión del Premio se tendrá en cuenta la calidad de la obra o actividad recompensada, y su significación como aportación sobresaliente e innovadora a la vida circense española.

Segundo.—La dotación económica del Premio es de 5.000.000 de pesetas, cuya cuantía no podrá dividirse.

Tercero.—1. El fallo del Premio corresponderá a un Jurado, cuya composición será la siguiente:

Presidente: El Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: El Subdirector general de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales: Cinco personalidades de reconocido prestigio en el ámbito del circo. Las personas premiadas en la convocatoria anterior o, en su caso, un representante de la persona jurídica premiada, libremente designado por ésta.

Secretario: Un funcionario del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, designado por el Director general, que actuará con voz pero sin voto.

2. Los Vocales del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Educación y Cultura, a propuesta del Director general del Instituto